

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado
202511000195623 Id: 918136
Folios: 1 Fecha: 30-01-2025 17:14:29
Anexos: 0
Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Destinatario: DIRECCION GENERAL

Bogotá, D.C., Enero 30 de 2025

Señor Brigadier General (RP)
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

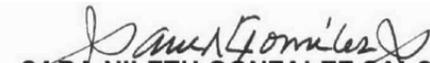
ASUNTO: Informe Evaluación por Dependencias CASUR vigencia 2024

Respetado Director:

Con el propósito de aportar criterios objetivos que apoyen la evaluación de los Gerentes Públicos de la Entidad, en el marco del cumplimiento de los compromisos definidos a través de sus acuerdos de gestión en la vigencia 2024 y a su vez, como insumo para realizar la evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos, adjunto remito el informe de análisis, conclusiones y recomendaciones realizado por la Oficina de Control Interno a la gestión del Plan de Acción Institucional.

El informe denominado Evaluación por Dependencias, ha sido construido con base en la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación e Informática y contrastado con los soportes cargados a la Suite Visión Empresarial por cada uno de los responsables de la ejecución de las actividades planteadas con corte al 31 de diciembre de 2024.

Cordialmente,


SARA NILETH GÓNZALEZ SALCEDO
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de Evaluación por Dependencias Vigencia 2024

Elaboró: Profesional de Defensa. Martha Yaneth Machado Castillo

Revisó: Jefe Oficina de Control Interno, Sara Nileth González Salcedo 
Fecha elaboración: 30/01/2025
Ubicación: ControlDoc

INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2024

OBJETIVOS:

1. Establecer el grado de ejecución de los compromisos definidos en la Planeación Institucional durante la vigencia 2024.
2. Aportar información objetiva que sirva como insumo en la evaluación de los compromisos definidos por los Gerentes Públicos de CASUR.
3. Presentar las respectivas recomendaciones.

CRITERIOS:

- Artículo 9 de la Ley 87 de 1993 señala que la Oficina de Control Interno es la "... encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos".
- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004: "... El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento."
- Circular No. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial por medio de la cual se establece la rendición de la Evaluación Institucional por Dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004.
- Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, señala la importancia de los "mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad."

ALCANCE:

El presente informe toma como marco de referencia la planeación de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Casur para la vigencia 2024 que se desarrolla a través de la gestión de los procesos institucionales y las dependencias de la Entidad.

PERIODO EVALUADO: Vigencia 2024

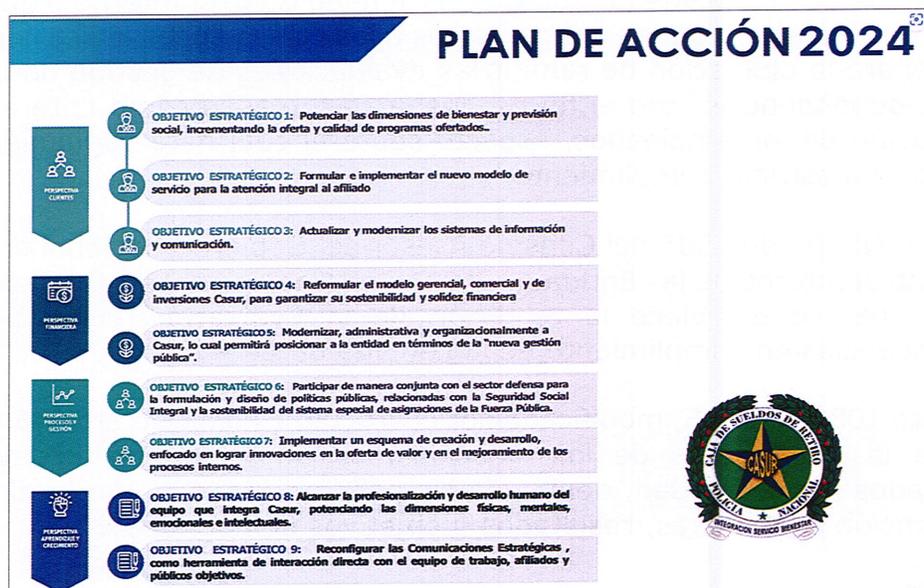
FECHA DEL SEGUIMIENTO: Del 17 al 29 de enero del 2025

METODOLOGÍA

1. Se realiza el requerimiento de información a la Oficina Asesora de Planeación e Informática del Plan de Acción 2024 de CASUR, describiendo objetivos, tareas, fechas de ejecución y responsables.
2. A través de la herramienta Suite Visión Empresarial (S.V.E.) – Planes/Planificación/Planes, se realiza el proceso de validación y verificación a la ejecución del Plan de Acción 2024, estableciendo los niveles de cumplimiento por objetivo, proceso y dependencia.
3. De acuerdo con los resultados del análisis se establecen los puntos de mejora y las recomendaciones del informe.

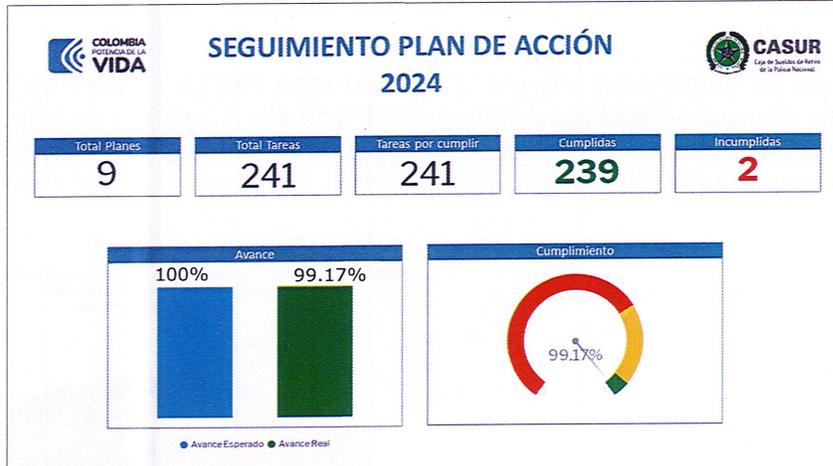
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

1. De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora de Planeación e Informática se establece que para la vigencia 2024, el Plan de Acción de la Entidad se definió a través de nueve (09) objetivos estratégicos detallados en la siguiente imagen.



Fuente: Suite Visión CASUR

Con corte al 31 de diciembre de 2024, el reporte consolidado del plan de acción de la Entidad, en la herramienta Suite Visión Empresarial, determinó un total de 241 actividades planificadas, de las cuales se ejecutaron 239, se incumplieron 2 y cerró la vigencia con un nivel de cumplimiento del 99.17%.



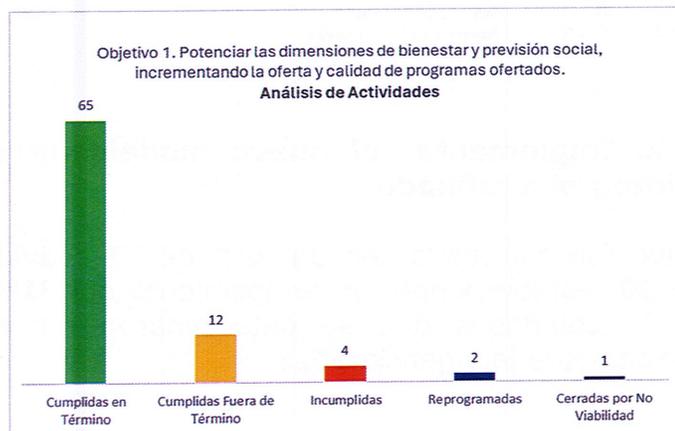
Fuente: Suite Visión CASUR

De acuerdo con este reporte, las actividades vencidas corresponden al Objetivo 9. **“Reconfigurar las Comunicaciones Estratégicas, como herramienta de interacción directa con el equipo de trabajo, afiliados y públicos objetivos”**, las tareas incumplidas son: *“Editar diseñar y presentar 3 ediciones de la revista Casur digital ante la dirección general primer semestre”* y *“Editar diseñar y presentar 3 ediciones de la revista Casur digital ante la dirección general, segundo semestre”*.

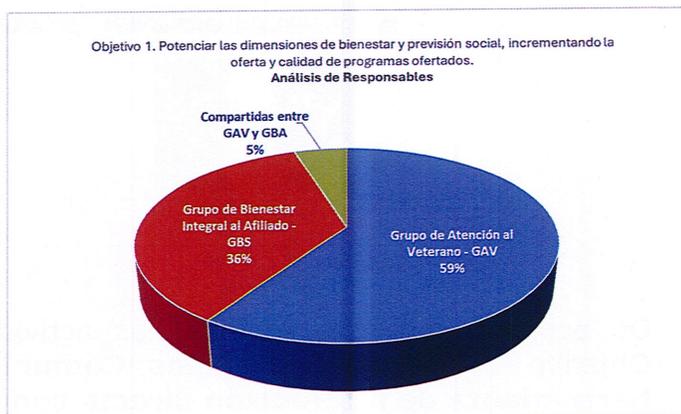
2. De acuerdo con la verificación y validación realizado por la Oficina de Control Interno, a continuación, se presentan los resultados del análisis del Plan detallando el nivel de cumplimiento por objetivo, las dependencias responsables del mismo y la asociación a los procesos de la entidad.

- **Objetivo 1. Potenciar las dimensiones de bienestar y previsión social, incrementando la oferta y calidad de programas ofertados.**

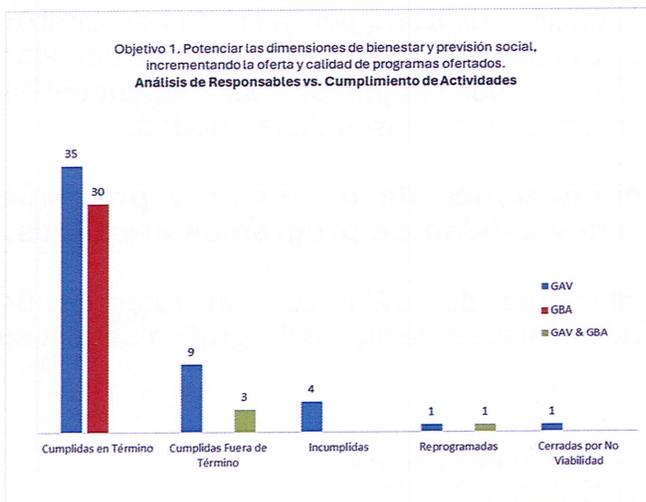
Este objetivo presenta un cumplimiento del 92% con un total de 84 actividades, de las cuales 7 no se desarrollaron, la siguiente gráfica detalla su ejecución:



El análisis de responsables de estas actividades indica que el objetivo tuvo un mayor nivel de responsabilidad sobre el Grupo de Atención al Afiliado Veterano Policial con 50 de ellas a su cargo, el Grupo de Servicios de Bienestar al Afiliado con 30 y de ejecución conjunta entre las dos dependencias las cuatro restantes.

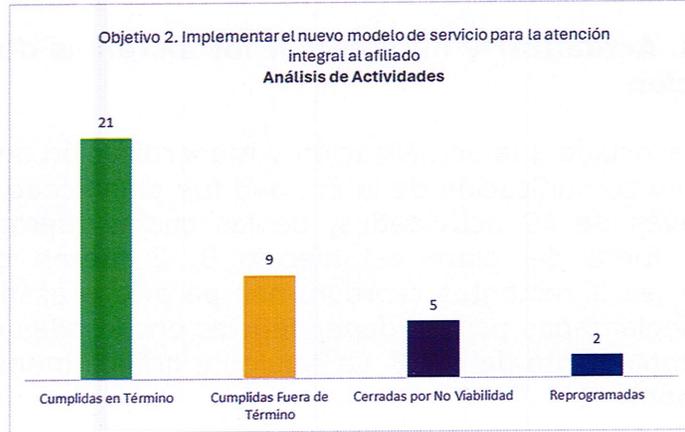


En este sentido, consideramos pertinente detallar por cada una de las dependencias responsables, el comportamiento en la ejecución de las actividades, así:

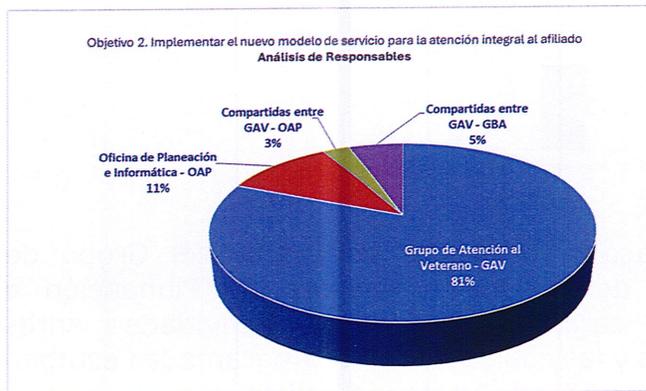


- Objetivo 2. Implementar el nuevo modelo de servicio para la atención integral al afiliado**

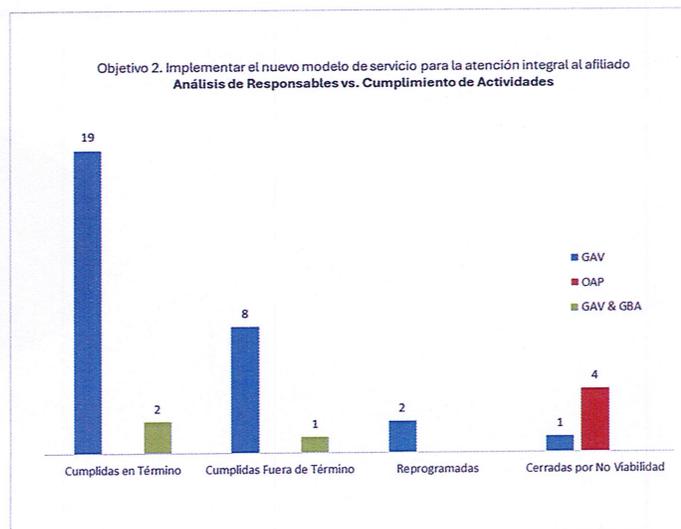
Este objetivo fue planteado con un total de 37 actividades, de ellas se ejecutaron 30, estableciendo un cumplimiento del 81%, afectado por el cierre de 5 actividades que se determinaron no viables y 2 más, reprogramadas para la vigencia 2025.



En este objetivo nuevamente el Grupo de Atención al Afiliado Veterano Policial tiene una preponderancia importante, complementado con el Grupo de Servicios de Bienestar al Afiliado y la Oficina Asesora de Planeación e Informática.

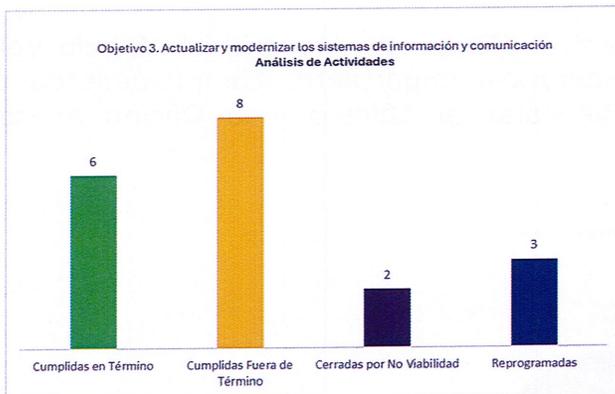


Este fue el comportamiento de la ejecución de las actividades de acuerdo con sus responsables.

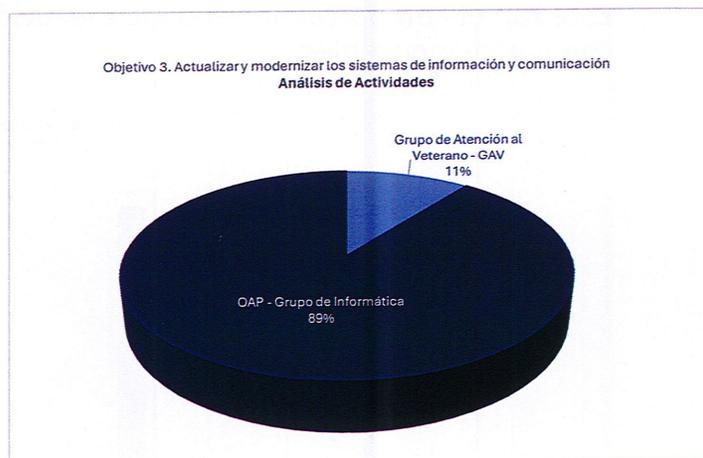


▪ **Objetivo 3. Actualizar y modernizar los sistemas de información y comunicación**

El objetivo asociado a la actualización y modernización de los sistemas de información y comunicación de la Entidad fue planificado para la vigencia 2024 a través de 19 actividades, de las cuales fueron ejecutadas en tiempos 6, fuera del plazo establecido 8, 2 fueron cerradas por no viabilidad y las 3 restantes reprogramadas para la presenta vigencia. Las gestiones adelantadas por las dependencias encargadas establecieron un nivel de cumplimiento del 74%. La siguiente gráfica muestra el detalle de esta ejecución.

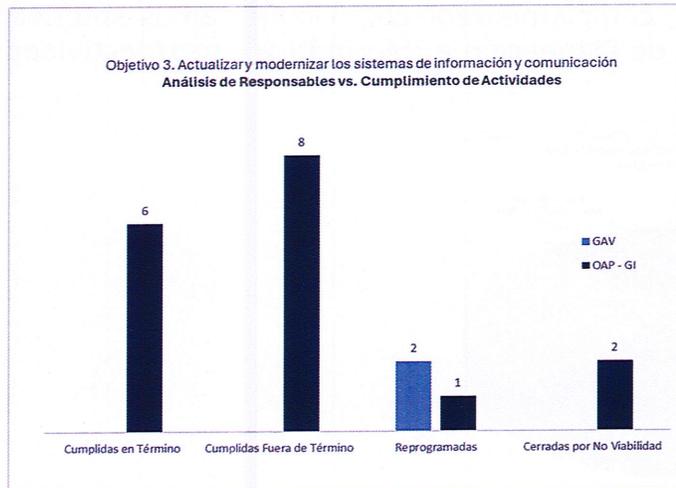


Este objetivo requería una acción relevante por parte del Grupo de Informática que hace parte de la Oficina Asesora de Planeación e Informática, la cual tuvo a cargo 17 de las 19 actividades antes mencionadas. Las 2 adicionales y las cuales fueron reprogramadas estaban a cargo del Grupo de Atención al Afiliado Veterano Policial.



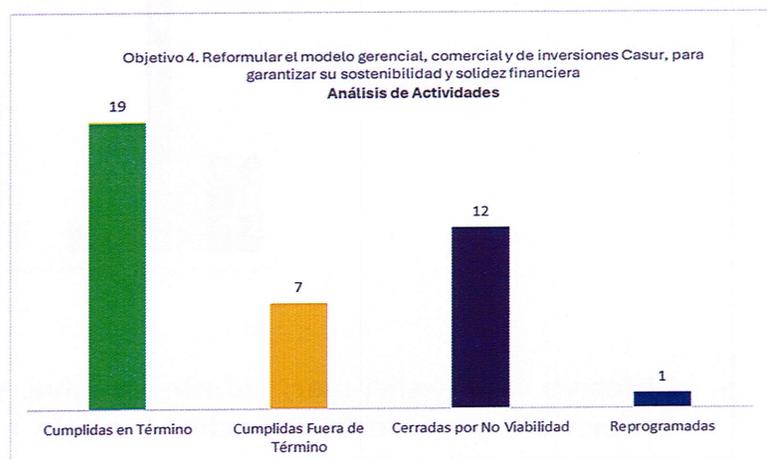
22

Por último, se presenta el detalle de la ejecución por las dependencias involucradas en el cumplimiento de este objetivo.



- Objetivo 4. Reformular el modelo gerencial, comercial y de inversiones Casur, para garantizar su sostenibilidad y solidez financiera**

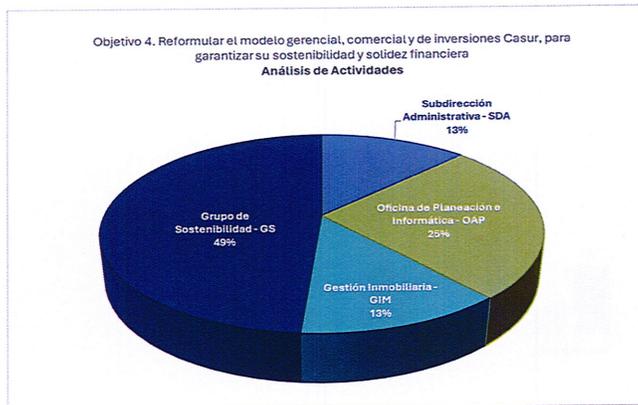
Este objetivo, cuyo impacto es representativo dada la misionalidad de la Entidad en relación con su permanencia en el tiempo, en un contexto de solidez y liquidez financiera; fue definido con un componente de actividades cuya gestión desde la Subdirección Administrativa y sus grupos internos de trabajo ratifica el impacto de su adecuada planificación y ejecución para la entidad. Además, colaborativamente apoyada por la Oficina Asesora de Planeación e Informática quien desde su rol visionario y prospectivo de CASUR debe complementar este objetivo.



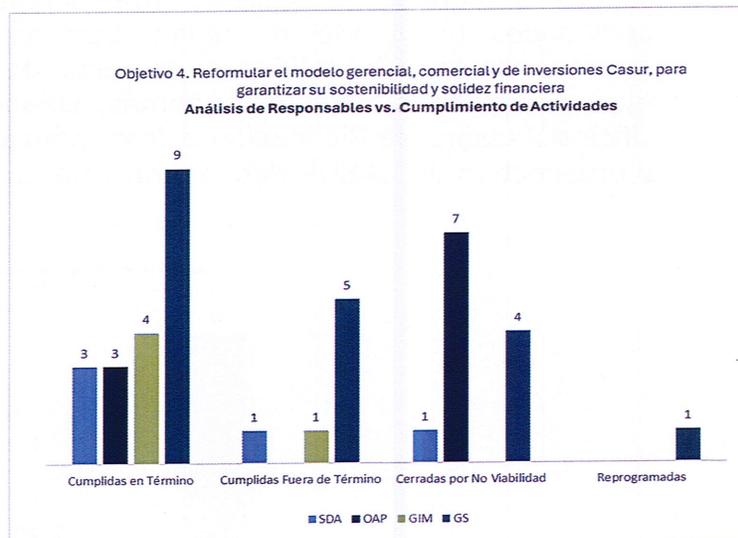
En detalle la distribución de las actividades de este objetivo esta efectivamente concentrado en la Subdirección Administrativa la cual de



manera directa tenía la responsabilidad de ejecutar 5 actividades, el Grupo de Sostenibilidad con la mayor responsabilidad tenía a su cargo 19 y el de Gestión Inmobiliaria 5; complementado como lo indicamos anteriormente, con la Oficina Asesora de Planeación e Informática con 10 actividades.



A pesar del impacto que este objetivo tiene, desde la sostenibilidad de la entidad, fue el que de manera predominante se vio afectado por el cierre de actividades que en el transcurso del año se determinó, no ser viables con un total de 12 las cuales corresponden al 31% del total de las tareas planificadas. El detalle del análisis por dependencias se presenta a continuación:

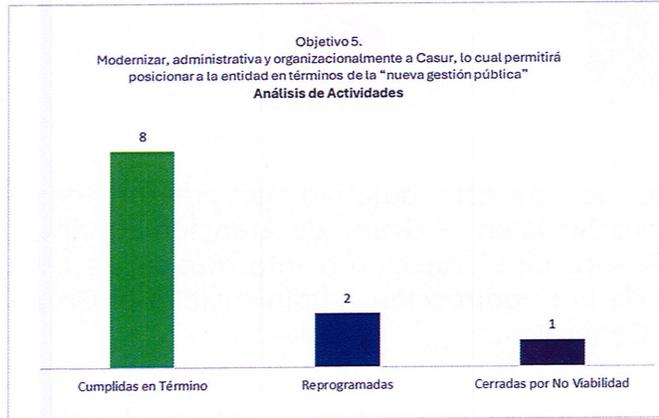


- **Objetivo 5. Modernizar, administrativa y organizacionalmente a Casur, lo cual permitirá posicionar a la entidad en términos de la "nueva gestión pública"**

Este objetivo también tiene un impacto relevante sobre la continuidad de la Entidad considerando que la eficiencia administrativa, la modernización

12

de sus procesos y la agilidad en la atención a los afiliados a nivel nacional se convierten en un pilar de la administración, con esta proyección se planificaron 11 actividades a cargo de la Oficina Asesora de Planeación e Informática, de las cuales 8 fueron ejecutadas de acuerdo con su cronograma, 2 con posterioridad a la fecha de finalización y una cerrada por no viabilidad.



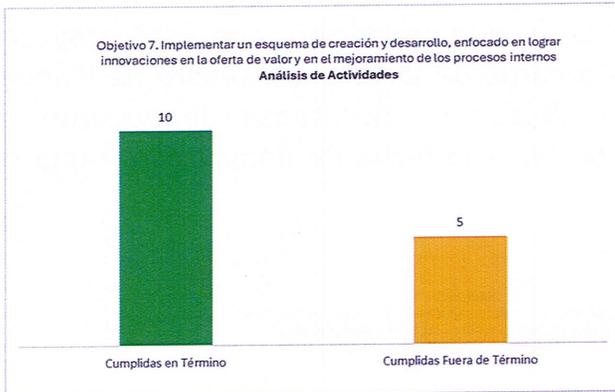
- **Objetivo 6. Participar de manera conjunta con el sector defensa para la formulación y diseño de políticas públicas, relacionadas con la Seguridad Social Integral y la sostenibilidad del sistema especial de asignaciones de la Fuerza Pública.**

El objetivo 6 es dentro del contexto de análisis del plan de acción de la vigencia 2024 el de menor número de acciones previstas con la programación de 2 actividades, juntas a cargo de la Oficina Asesora de Planeación e Informática y las cuales fueron ejecutadas al 100% y dentro de los tiempos definidos.

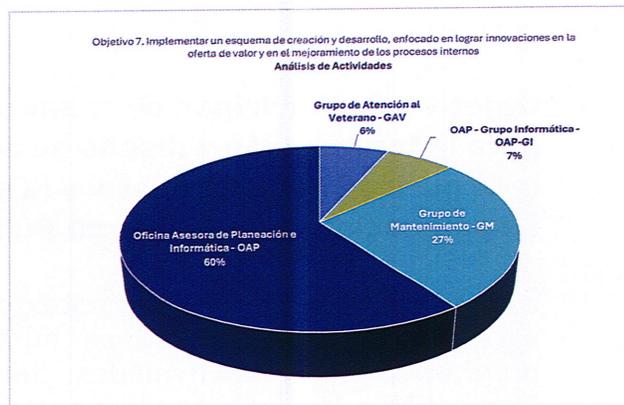
- **Objetivo 7. Implementar un esquema de creación y desarrollo, enfocado en lograr innovaciones en la oferta de valor y en el mejoramiento de los procesos internos.**

La innovación, la gestión del conocimiento y la analítica sin duda determinan un cambio significativo en los procesos de eficiencia administrativa, que cobra mayor relevancia en la gestión pública desde la óptica del adecuado aprovechamiento de los recursos limitados, en este sentido el objetivo 7 define retos importantes para la entidad y se refleja en la participación de las dependencias que tienen a cargo la misionalidad, la proyección y la administración de la Entidad.

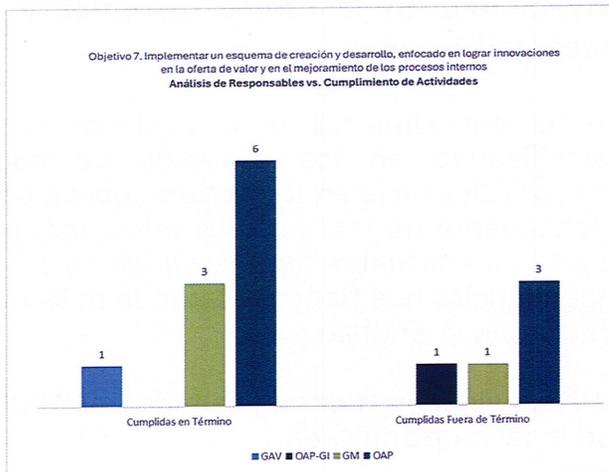
Se definieron un total de 15 actividades todas ejecutadas al 100%, sin embargo, 5 de ellas fuera de la fecha planificada.



En la ejecución de este objetivo participaron, desde la Subdirección de Prestaciones Sociales, el Grupo de Atención al Afiliado Veterano Policial, la Oficina Asesora de Planeación e Informática y su Grupo de Informática y por parte de la Subdirección Administrativa el Grupo de Mantenimiento y Servicios Generales.



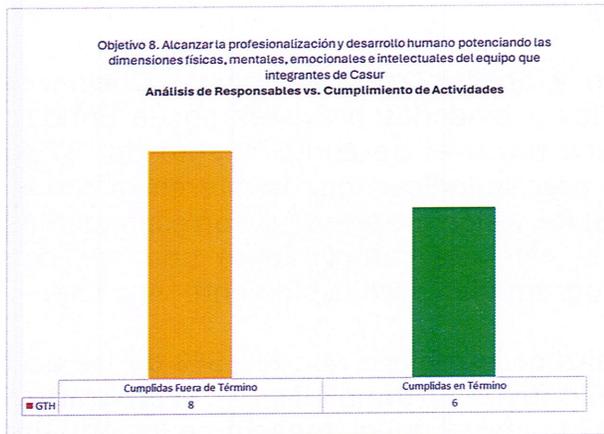
A continuación, se detalla el comportamiento de las dependencias involucradas en relación con la ejecución de las actividades planificadas.



21

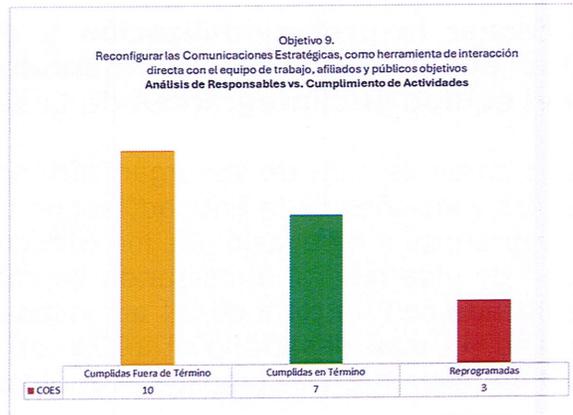
- **Objetivo 8. Alcanzar la profesionalización y desarrollo humano potenciando las dimensiones físicas, mentales, emocionales e intelectuales del equipo que integrantes de Casur**

El talento humano como esencia de las organizaciones y sobre el cual se apalancan los éxitos y visiones de la Entidad, define un objetivo tendiente a fortalecer el compromiso y motivación de los servidores públicos a fin de mejorar la calidad de vida laboral impactando su entorno profesional. El objetivo fue planificado con un total de 14 actividades a cargo del Grupo de Talento Humano, el cual desarrollo el 100% de las actividades; sin embargo, el 43% de ellas fueron cumplidas con posterioridad a la fecha prevista.



- **Objetivo 9. Reconfigurar las Comunicaciones Estratégicas, como herramienta de interacción directa con el equipo de trabajo, afiliados y públicos objetivos**

Los esfuerzos institucionales tienden a ser infructuosos si no se establecen canales de comunicación estratégicos, fuertes, eficientes y alineados con la cultura organizacional incluso, en aquellas organizaciones como CASUR en la cuales se ha planteado un rediseño, una nueva proyección administrativa y un nuevo concepto de negocio, por esto el objetivo 9 establece retos significativos para la Entidad, en este sentido se designó al Grupo de Comunicaciones Estratégicas como responsable de la ejecución de las 20 acciones definidas en la vigencia 2024; de las cuales el 50% fueron cumplidas en los tiempos definidos, otras 7 con posterioridad a la fecha de finalización y las 3 restantes fueron reprogramadas para la vigencia 2025.



CONCLUSIONES

1. La verificación y análisis realizado por la Oficina de Control Interno a la ejecución de las actividades previstas por la Entidad en su Plan de Acción 2024, establece un nivel de cumplimiento del 87%; en relación con este porcentaje es preciso indicar, que la diferencia con las cifras extraídas de la herramienta Suite Visión Empresarial corresponden a que la misma, pondera nuevamente el nivel de cumplimiento una vez cerradas las acciones no viables y reprogramadas para la siguiente vigencia.
2. El análisis realizado establece que el 15% de las acciones planificadas para la vigencia 2024 fueron incumplidas (4), reprogramadas (11) y cerradas por no viabilidad (21) afectando el impacto de los objetivos proyectados.
3. Se evidencia, con los resultados presentados en el informe que la Entidad presenta una sentida necesidad de fortalecer su capacidad de planificación y control sobre las acciones definidas a fin de cumplir los propósitos de modernización, fortalecimiento organizacional y atención a los afiliados de CASUR que corresponden a los retirados de la Policía Nacional con derecho a asignación de retiro y sus familias en los casos de sustitución que al cierre de la vigencia corresponden a una cifra superior a los 121 mil.
4. La entidad cuenta dentro de su estructura organizacional con la Subdirección de Prestaciones Sociales a través de la cual se desarrollan los procesos misionales de la Entidad, entre ellos lo relacionado con la atención y bienestar a los afiliados; sin embargo, el análisis realizado a la ejecución del Plan de Acción vigencia 2024 estableció que el Grupo de Atención al Afiliado Veterano Policial a pesar de ser una dependencia clave para el cumplimiento de los compromisos con este público objetivo tuvo un bajo nivel de gestión en las acciones de las cuales era responsable, con un 34% de ellas ejecutadas con posterioridad a la fecha planificada (17), incumplidas (4), reprogramadas (5) y cerradas por no viabilidad (2) de un total de 83 acciones a su cargo.

5. Se evidencia además que las Subdirecciones de Prestaciones Sociales, la Subdirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica no tuvieron acciones directas a cargo dentro del Plan de Acción de la Entidad en la vigencia 2024. Por parte de la Subdirección de Prestaciones Sociales sólo fueron responsables de acciones el Grupo de Atención al afiliado Veterano Policial y el Grupo de Servicios de Bienestar Integral al Afiliado, de las otras dependencias ningún grupo tuvo injerencia en el plan.
6. Durante la vigencia 2024 la Oficina de Control Interno suscribió el Plan Anual de Auditoría; sin embargo, el mismo no fue incorporado en la planeación consolidada de la Entidad.
7. El análisis del cumplimiento de las actividades planificadas estableció que algunas solicitudes de cambio de acciones y plazos del Plan de Acción vigencia 2024 fueron realizadas con posterioridad a las fechas de finalización.
8. En el ejercicio del seguimiento, se observaron debilidades en los controles de primera y segunda línea de defensa en relación con el seguimiento y verificación al cumplimiento oportuno y con calidad de las tareas realizadas y documentadas en la herramienta Suite Visión Empresarial.

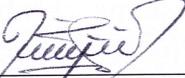
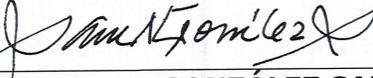
RECOMENDACIONES

1. Se hace necesario realizar gestiones tendientes a fortalecer la planeación, el control y la viabilidad de las acciones incluidas en el Plan de Acción a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de este y reducir los niveles de incumplimiento, reprogramación y cierre por no viabilidad evidenciados en el Plan de Acción de la vigencia 2024.
2. Es importante realizar un análisis del impacto y los riesgos generados en el cumplimiento de los objetivos definidos, y la incidencia que estos tienen sobre la misionalidad de la Entidad; previo a la autorización de modificación de actividades, metas, plazos e incluso responsables en el Plan de Acción.
3. Se recomienda fortalecer la socialización e interiorización de los lineamientos dados mediante el Instructivo N°.0002 del 26 de abril de 2023 "LINEAMIENTOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO Y REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE PLAN DE ACCIÓN, PLANES INSTITUCIONALES Y PLANES DE MEJORAMIENTO"; entre los que se resaltan:
 - "Se reitera la importancia que los subdirectores, jefes de oficinas asesoras, coordinadores de grupo, ejerzan un mayor control sobre los documentos (evidencias) que soportan las diferentes actividades (tareas) del plan de acción, planes institucionales y planes de mejoramiento que son cargados en la Suite visión Empresarial, en razón a que esta



herramienta es la principal fuente de información de la gestión institucional”.

- “El cumplimiento de las tareas no deberá exceder la fecha final planificada, para lo cual se reitera el cumplimiento y cargue de las mismas con cinco días de antelación a su vencimiento en aras de cumplir el trámite de aprobación y/o ajustes pertinentes”.

Elaboró	Revisó y Aprobó
	
MARTHA YANETH MACHADO CASTILLO	SARA NILETH GONZÁLEZ SALCEDO
Profesional en Defensa	Jefe Oficina de Control Interno